

España – Servicios de formación especializada – Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales (BE-2025-72)

OJ S 87/2025 06/05/2025

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Departamento de Drets Socials i Inclusió

Correo electrónico: contractacio.dretssocials@gencat.cat

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales (BE-2025-72)

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales

Identificador del procedimiento: 238171d1-2dd3-4164-942c-203458418701

Identificador interno: BE-2025-72

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Catalunya

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 030 660,00 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 8

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 5

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: Maresme y Vallès Oriental

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Maresme y Vallès Oriental

Identificador interno: BE-2025-72-1

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Comarcas del Maresme y Vallès Oriental

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Comarcas del Maresme y Vallès Oriental

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 228 360,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat.

contractacio.dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son

susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials i Inclusió
Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0002

Título: Vallès Occidental y Barcelonès norte: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet
Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Vallès Occidental y Barcelonès norte: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet
Identificador interno: BE-2025-72-2

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios
Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Vallès Occidental y Barcelonès norte: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet
Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)
País: España
Información complementaria: Vallès Occidental y Barcelonès norte: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025
Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4
El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 217 680,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente
Participación reservada: La participación no está reservada.
Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a [contractacio.](#)

dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda

de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0003

Título: Alt Penedès, Baix Llobregat, Garraf, Barcelonès centro y sur: Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Alt Penedès, Baix Llobregat, Garraf, Barcelonès centro y sur: Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat

Identificador interno: BE-2025-72-3

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Alt Penedès, Baix Llobregat, Garraf, Barcelonès centro y sur: Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Alt Penedès, Baix Llobregat, Garraf, Barcelonès centro y sur: Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 217 680,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los

procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials i Inclusió
Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0004

Título: Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva
Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva
Identificador interno: BE-2025-72-4

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios
Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva
Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)
País: España
Información complementaria: Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025
Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4
El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 94 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los

recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials i Inclusió
Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0005

Título: Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

Identificador interno: BE-2025-72-5

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 82 950,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición
Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0006

Título: Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran.

Identificador interno: BE-2025-72-6

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 53 160,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación:

Departamento de Drets Socials i Inclusió

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0007

Título: Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès

Identificador interno: BE-2025-72-7

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 94 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación:

Departamento de Drets Socials i Inclusió

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

5.1. Lote: LOT-0008

Título: Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en el área básica de servicios sociales de Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

Identificador interno: BE-2025-72-8

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: prorrogable hasta 4 años más

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 32 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento europeo único de contratación (DEUC)

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, catalán

Catálogo electrónico: Permitida

Variantes: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 22/05/2025 12:00:00 (UTC+1) Central European Time, Western European Summer Time

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición
Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación:

Departamento de Drets Socials i Inclusió

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials i Inclusió

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Departamento de Drets Socials i Inclusió

Número de registro: S0811001G

Dirección postal: Paseo del Taulat, 266-270, Barcelona

Localidad: Barcelona

Código postal: 08019

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Punto de contacto: Albert Planchart

Correo electrónico: contractacio.dretssocials@gencat.cat

Teléfono: +34 938822342

Fax: +34 934831509

Dirección de internet: <http://dretssocials.gencat.cat/ca/inici/index.html>

Perfil de comprador: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que recibe solicitudes de participación

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Número de registro: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Dirección postal: Edifici Princesa, Via Laietana, 14 5è

Localidad: Barcelona

Código postal: 08003

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Correo electrónico: tccsp@gencat.cat

Teléfono: +34 935676300

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: ted@publications.europa.eu

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 301dba9f-ea72-4619-9889-9cb48417adec - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 05/05/2025 12:03:04 (UTC)

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 290896-2025

Número de la edición del DO S: 87/2025

Fecha de publicación: 06/05/2025

